



JORNADA INFORMATIVA

2 DE MARZO DE 2023

COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES DE MADRID

ACCIDENTE DE TRABAJO



Excelentísimo Colegio Oficial de
GRADUADOS SOCIALES
DE MADRID



ACCIDENTE DE TRABAJO

Jornada Informativa

- Qué es un accidente de trabajo
- Recaídas
- Determinación de contingencia
- Impugnaciones de alta
- Accidentes en el exterior

- CASOS PRÁCTICOS

Qué es un accidente de trabajo

Jornada Informativa

Régimen General (regímenes y sistemas especiales incluidos)

LGSS, Artículo 156. Concepto de accidente de trabajo

"1. Se entiende por accidente de trabajo toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena".

- Lugar y tiempo de trabajo vs causa y consecuencia
- In itinere
 - Del domicilio al centro de trabajo, del centro de trabajo al domicilio al finalizar jornada laboral.
 - Respetar nexo causal
 - Recorrido lógico/habitual
- Pluriempleo
 - Consideración de accidente de trabajo en todos los empleos por cuenta ajena- prestación económica
- Pluriactividad
 - Tratamiento diferenciado

Recaída

Jornada Informativa

Artículo 169.2 Ley General de la Seguridad Social

“Se considerará que existe recaída en un mismo proceso cuando se produzca una nueva baja médica por la misma o similar patología dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de efectos del alta médica anterior”.

- Recaída > Nueva baja médica a efectos económicos
- Primer día AT > cargo de la empresa
- Si hay cambio de entidad aseguradora > responsable la mutua en la que se accidenta
- Si transcurren +180 días naturales > no recaída económica aunque si sea médica

Determinación de contingencia

Jornada Informativa

El procedimiento para la determinación de la contingencia causante de los procesos de incapacidad temporal se podrá iniciar, a partir de la fecha de emisión del parte de baja médica:

- a) De oficio, por propia iniciativa del Instituto Nacional de la Seguridad Social, o como consecuencia de petición motivada de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, del servicio público de salud competente para gestionar la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, o a propuesta del Instituto Social de la Marina.
- b) A instancia del trabajador o su representante legal
- c) A instancia de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social o de las empresas colaboradoras, en aquellos asuntos que les afecten directamente

Determinación de contingencia

Jornada Informativa

Notificación de audiencia.

El INSS comunicará la iniciación del procedimiento a las partes afectadas (exceptuando a la que instó la apertura del proceso) para que en el plazo improrrogable de 4 días hábiles se aporten los antecedentes de que dispongan e informen motivadamente sobre la contingencia de la que consideran que deriva el proceso.

Si el procedimiento no hubiera sido instando por el trabajador a éste se le dará un plazo de 10 días hábiles para que aporte documentación y realice alegaciones.

Valoración de los informes, pruebas y alegaciones.

La documentación recibida será revisada por el Equipo de Valoración de Incapacidades (EVI) quien emitirá un [informe preceptivo sobre la contingencia](#) al director provincial.

Resolución

El Director Provincial del INSS a la vista del informe, [dictará la resolución que corresponda, en el plazo máximo de 15 días hábiles](#)(desde la aportación de la documentación solicitada o tras agotar el plazo máximo de presentación). La resolución emitida deberá pronunciarse sobre:

- La contingencia de la que deriva la situación de IT.
- Si el proceso analizado es recaída o no de otro anterior.
- Los efectos que correspondan, cuando coincidan en el tiempo dolencias derivadas de distintas patologías.
- El sujeto responsable de las prestaciones económicas y sanitarias.

Impugnaciones de alta

Jornada Informativa

Real decreto 1430/2009

Proceso **urgente** de tramitación preferente INSS > **10 días hábiles** de plazo desde el día siguiente a la fecha de alta.

El interesado que inicie el procedimiento **lo debe comunicar a la empresa el mismo día o al siguiente día hábil.**

Iniciado expediente por el INSS el plazo de la Mutua para presentar informe médico de ratificación de alta es de **4 días hábiles.**

La Mutua remite a la empresa certificado de incorporación para que nos informe de la situación laboral del paciente.

El plazo máximo establecido en la norma (RD 1430/2009 modificado RD 625/2014 art. 4. 2) para resolver la disconformidad es de **29 días hábiles desde la fecha de la solicitud.**

Impugnaciones de alta

Jornada Informativa

Real decreto 1430/2009

Tras Resolución del INSS la respuesta puede ser:

- 1-Ratificar el alta en la **misma fecha** emitida por la Mutua.
- 2-Ratificar el alta en **fecha posterior** a la emitida por la Mutua
- 3-**Anulan** alta emitida por la mutua y debe seguir en I.T.

La mera iniciación del procedimiento de revisión suspenderá los efectos del alta médica manteniéndose en su caso el abono de la prestación en la modalidad de pago delegado, sin perjuicio de que posteriormente puedan considerarse indebidamente percibidas.

Accidente de trabajo en el exterior

Jornada Informativa

No todo accidente producido durante una estancia del trabajador en el extranjero tendrá la consideración de accidente de trabajo

La habitación del hotel/domicilio donde el trabajador descanse tendrá la consideración de domicilio > no lugar ni tiempo de trabajo

Para ser considerado accidente de trabajo debe producirse en el desarrollo de la actividad laboral por la que ha sido desplazado

Veamos los casos prácticos

